

# COMUNICACIÓN

## TALENTO HUMANO

**PARA:** TODO EL PERSONAL  
**FECHA:** SEPTIEMBRE 11, 2017  
**ASUNTO:** AYUDA ECONÓMICA POR ESTUDIOS

La ayuda económica por estudios, se refiere a la ayuda que la empresa de manera excepcional y por única vez entregará a los hijos de los empleados.

El pago de estas ayudas se canalizará a través del Comité de Empresa y en todos los casos, se realizará mediante la presentación de facturas legalmente emitidas sobre los siguientes conceptos: **matrícula, arriendo, transporte, alimentación, y libros del proceso académico.** No se aumentarán conceptos o elementos a los señalados.

El departamento de Talento Humano, podrá verificar en cualquier momento la veracidad de los documentos de respaldo y solicitar la devolución de la ayuda económica si existieran irregularidades.

En caso de que los montos pagados fueran menores, no se procederá a la generación de saldos ni la acumulación entre años.

Los documentos deberán ser presentados en Bienestar Social hasta el 30 de septiembre.

Los rubros y montos a cubrir son los siguientes:

AYUDA ECONÓMICA UNIVERSIDAD	
Ayuda económica anual	2017
Ayuda económica: No arrastrar ninguna materia.	650,0
Ayuda económica: Arrastrar hasta 1 materia	450,0
Excelencia: Calificaciones => a 8,75/10	100,0

AYUDA ECONÓMICA SECUNDARIA	
Ayuda económica anual	2017
Ayuda económica: No supletorio	100,0
Excelencia: Calificaciones => a 8,75/10	100,0

Atentamente,  
**TALENTO HUMANO**